ACTA DE LIQUIDACIÓN

CAO No. 036 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

FECHA PRESENTE ACTA: 18 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.

CONTRATANTE: WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
CONTRATISTA: GRÁFICAS MUÑOZ S.A.S, Representada Legalmente por CARMEN ROSA MUÑOZ MANRIQUE

En Chiquinquirá, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año 2021, se reunieron el Doctor **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ,** obrando como Alcalde de Chiquinquirá CONTRATANTE, y Como contratista **GRÁFICAS MUÑOZ SAS** Representada Legalmente por **CARMEN ROSA MUÑOZ MANRIQUE**, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CAO No. 036 DE 10 DE AGOSTO DE 2021**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes al suministro de elementos para la celebración de la semana de la juventud del municipio de Chiquinquirá. conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.651.000	
VALOR ADICIÓN N. 01	$0	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$6.651.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$0
SUMAS IGUALES	$6.651.000	$6.651.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CAO No. 036 DE 10 DE AGOSTO DE 2021**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

GRÁFICAS MUÑOZ SAS R/L
CARMEN ROSA MUÑOZ MANRIQUE
C.C. 51.901.858 de Bogotá D.C.

TITO ALEJANDRO CASTELLANOS LAITON
C.C. No. 1.053.336.477
Supervisor

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Andrés Felipe Vargas Bello		Tito Alejandro Castellanos		Tito Alejandro Castellanos			
Nombre del documento							
Dependencia	Secretaría de Gobierno	TRD			Consecutivo	Versión	